



RAIP No. 0063/2020

EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las quince horas y tres minutos del día tres de marzo del año dos mil veinte.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2020-0061**, de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: "**Directorio de empresas que se encuentra dentro de las 17 zonas francas del país, clasificadas por rubro.**" \_\_\_\_\_

**Listado de las 50 empresas con más volumen de exportaciones en años 2017, 2018 y 2019; clasificadas por rubro. " (Sic)."** (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por \_\_\_\_\_, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos, (DIGESTYC)**, y la **Dirección Nacional de Inversiones**, en atención y respuesta al requerimiento de información, adjunto Directorio de empresas que se encuentra dentro de las 17 zonas francas del país, clasificadas por rubro.

*Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.*

[www.minec.qob.sv](http://www.minec.qob.sv)

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600*



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

También hacen de su conocimiento que en relación al Listado de las 50 empresas con más volumen de exportaciones en años 201,2017,2018 y 2019; clasificadas por rubro, el MINEC no maneja esta información.

Por lo que le sugerimos que oriente su solicitud al Banco Central de Reserva, con la Oficial de información Licda. \_\_\_\_\_, correo electrónico, [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv). Teléfono 2281-8030, por ser Ente obligado en conocer ese tipo de información.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIÓNESE**, la información pública requerida por \_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.

  
Licda. Laura Quintanilla  
Oficial de Información



**Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.**

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,  
teléfono 2590-5600